

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Cádiz
Universidad solicitante	Universidad de Cádiz
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Derecho• Facultad de Derecho. Sede de Algeciras
Universidad/es participante/s	Universidad de Cádiz
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

La propuesta de modificación del título de Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Cádiz se justifica para actualizar la memoria de verificación en la aplicación informática del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de cara al proceso de renovación de la acreditación. Las modificaciones principales se resumen en: la inclusión de apartados inexistentes en la memoria original, la incorporación de las actualizaciones normativas que se han producido desde la implantación del título y la incorporación de algunas revisiones de carácter técnico.

Concretamente las modificaciones aceptadas se refieren a los siguientes criterios:

Criterio 1. Descripción del título

Se aceptan las modificaciones para actualizar: a) la persona solicitante, la responsable del título y la responsable legal; b) el reglamento de permanencia en los estudios oficiales de grado para los alumnos de la UCA.



Criterio 2. Justificación

Se aceptan las modificaciones no sustanciales de los objetivos generales del título.

Criterio 3. Competencias

Se aceptan las modificaciones para la incorporación de las competencias básicas del Real Decreto 1393/2007.

Criterio 4.-Accesos y admisión de estudiantes

Se aceptan las modificaciones para actualizar: a) las vías de acceso al título; b) el reglamento por el que se regula el reconocimiento y transferencia de créditos en las enseñanzas universitarias oficiales de la UCA.

Criterio 5.- Planificación de las enseñanzas

Se aceptan las modificaciones para: a) incluir el "Itinerario de Formación Multidisciplinar"; b) actualizar de la normativa para otorgar matrícula de honor y c) actualizar mecanismos de coordinación docentes.

Se aceptan las modificaciones introducidas para adaptar la memoria en los puntos: a) la denominación de las asignaturas de los itinerarios Derecho Público y Derecho Privado de la Empresa; b) actividades formativas (determina las horas y la presencialidad); c) sistemas de evaluación (determina los sistemas y ajusta sus horquillas; d) Metodologías docente y e) enlace web con la información del Prácticum, convenios con instituciones y empresas.

Criterio 7. Recursos materiales y servicios

Se acepta la inclusión de los recursos de la nueva sede de la Facultad de Derecho en el campus de Algeciras.

Criterio 8. Resultados previstos

Se acepta la modificación no sustancial en la redacción.

Criterio 9. Sistema de Garantía de Calidad

Se aceptan las modificaciones para actualizar: a) La versión del manual de calidad y manual de procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Cádiz; b) Incorporación del enlace web al SGIC.



La Universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas, a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 23/03/2016

P.A. del DEVA,
El Secretario General

Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui